

PARASHAH BEJUKOTAI

Con esta parashah se cierra el libro de Vaiqrá cuando hay un año embolismal.

Bejukotai quiere decir “en mis decretos” y comprende los versos desde el capítulo 26 verso 3 hasta el capítulo 27 verso 4.

Se encuentran 12 mitzvot en esta parashah, siendo la primera de ellas la 350 que reza así:

“Precepto de que un individuo que hizo un voto de consagrar la evaluación de su persona debe entregar el monto de esa evaluación (Vaiqrá 27:2)”.

Es decir esta mitzvah tiene que ver con los votos “*arajín*”. ¿Ha oído hablar del voto *érej* o de los votos “*arajín*”?

El texto bíblico de esta mitzvah en realidad no solo toma el verso 2 sino que va hasta el verso 8, así que nos permitimos presentar toda la traducción del pasaje y utilizar solo el hebreo para los puntos más sobresalientes.

2 Habla a los hijos de Israel y diles: Cuando alguno hiciere especial voto a IHWH, según la estimación de las personas que se hayan de redimir, lo estimarás así: 3 En cuanto al varón de veinte años hasta sesenta, lo estimarás en cincuenta siclos de plata, según el siclo del santuario. 4 Y si fuere mujer, la estimarás en treinta siclos. 5 Y si fuere de cinco años hasta veinte, al varón lo estimarás en veinte siclos, y a la mujer en diez siclos. 6 Y si fuere de un mes hasta cinco años, entonces estimarás al varón en cinco siclos de plata, y a la mujer en tres siclos de plata. 7 Mas si fuere de sesenta años o más, al varón lo estimarás en quince siclos, y a la mujer en diez siclos. 8 Pero si fuere muy pobre para pagar tu estimación, entonces será llevado ante el sacerdote, quien fijará el precio; conforme a la posibilidad del que hizo el voto, le fijará precio el sacerdote.

Verso 2

ב דָּבַר אֶל־בְּנֵי יִשְׂרָאֵל וְאָמַרְתָּ אֲלֵהֶם אִישׁ כִּי יִפְלֵא נֶדֶר בְּעֶרְכָּךְ נִפְשֹׁת לַיהוָה :

Daber el-bene Israel veamartá alehem ish ki iaflí néder beerkejá nefashot laIHWH

Habla a los hijos de Israel y diles: cuando un hombre pronuncie un voto sobre una evaluación (arajín) de almas al Eterno

Dos sentidos a este voto

Un voto es una promesa hecha al Eterno. Los votos eran o de abstinencia (Bemidbar capítulo 6¹ y capítulo 30), o de dedicar algo al Señor, como los sacrificios (Vaiqrá 7:16), o de pagar el valor de las personas (versos 2-8), animales (versos 9-13,27), casas (versos 14,15) o tierras (versos 16-24), relativos a la ley que se da aquí en Vaiqrá 27.

Un hombre podría hacer el voto de dedicarse a sí mismo, o a sus hijos, o a sus empleados domésticos, o su ganado, o sus bienes, etc.; y luego hacer el rescate o la redención de todos estos mediante las normas que se establecen en este capítulo.

Pero si, después de consagrar estas cosas, se niega a canjearlos, entonces se convierten en propiedad del Señor para siempre. Las personas continuarán toda su vida dedicadas al santuario, los bienes serán vendidos para el beneficio del templo, o de los sacerdotes; y los animales, si son puros, se ofrecerán en sacrificio; y si no son adecuados para el sacrificio, serán vendidos, y el producto dedicado a usos sagrados.

Solo hay una excepción, no se puede consagrar y luego rescatar a una ramera y aun perro: *No traerás la paga de una ramera ni el precio de un perro a la casa de IHWH tu Eloha por ningún voto; porque abominación es a IHWH tu Eloha tanto lo uno como lo otro* (Debarim 23:18).

Esta es la posición que defiende que el rescate o redención de lo que se prometió no está asociada a la promesa. Es decir, que se puede hacer el voto sin tener en cuenta un rescate.

Pero existe otra opinión que las almas, es decir, las personas, eran prometidas al Señor de acuerdo con la valoración dada en este pasaje, es decir, según el precio fijado en los siguientes versos. Claramente, esto implica que cuando una persona era prometida, se seguía la redención de acuerdo a la evaluación. ¿De lo contrario cuál era la razón para valorarlas? La valoración supone redención o compra. Pero en el caso de los hombres

¹ Los votos de nazir o nazareo

(es decir, israelitas) no podría haber ninguna compra como esclavos y por tanto, la razón de la valoración sólo podía haber sido la redención, pagando un precio por la persona que había sido dedicada al Señor, y el cumplimiento de la promesa sólo podía consistir en el pago en el santuario del precio fijado por esta mitzvah.

¿Cómo explicar el voto que hizo Janah la madre de Shmuel de consagrar a su hijo de por vida al Santuario?² ¿A cuál de las dos opiniones respalda este precedente?

Según los de la segunda opinión, la dedicación de Samuel no consistió en un simple voto, sino fue una dedicación como de un nazir para toda su vida y Samuel fue consagrado al servicio en el santuario, aunque la ley no dice nada sobre quedar atado al santuario en el caso del voto de las personas. Pero, puesto que la redención en el caso de las personas no se dejó al placer o a la libre voluntad de la persona que realiza el voto como en el caso de los bienes materiales, ninguna adición se hizo al precio de valoración.

La Mishnah Arajín capítulo 1, mishnah 1 dice: “todos, sacerdotes, levitas, laicos (israelitas) pueden evaluar³ y ser evaluados, pueden hacer voto (de entregar al Templo el valor de una persona)⁴ y ser también objeto del voto de otros”. Incluso la mishnah 2 discute hasta si un gentil puede evaluar o ser evaluado y acepta que pueden hacer voto y ser objeto de voto.

Se entiende que haya personas devotas del Eterno que están dispuestas a dedicarse a sí mismas o a cualquiera que pertenece a él al servicio del santuario, como para ayudar a los sacerdotes y levitas en su trabajo, como para transportar madera y sacar el agua y barrer el Tabernáculo y trabajos similares. Pero no se les permitió hacer estas cosas, en parte, porque no era la voluntad del Eterno que se empleara cualquiera o todo israelita en dichos servicios serviles y en parte porque había hombres designados para esa labor, así como para evitar un número excesivo de personas en el

² Yo, pues, lo dedico también a IHWH; todos los días que viva, será de IHWH. Y adoré allí a IHWH (1Sam 1:28).

³ Evaluar significa aquí comprometerse a entregar al Templo el valor de una persona, según la tarifa sancionada en Vaiqrá 27:2-8 y que está condicionada por edad y sexo de las personas.

⁴ A diferencia del anterior, significa comprometerse a entregar al Templo la cantidad de dinero que se pagaría en el mercado por una persona, según una evaluación.

santuario, que sería problemático, por ello fue establecido que cada persona que anhelara este servicio presentara un valor o precio, conforme a las reglas dadas más adelante en el pasaje, que servía para pagar a los sacerdotes por el servicio del santuario, o para la reparación de la casa⁵

Estas leyes de "ערכין", "arajín" **-valuaciones-pueden ser entendidas en dos contextos: el histórico o el afectivo.** Ya hemos dado una explicación histórica y práctica del por qué de estos votos.

Tomemos ahora el contexto afectivo. En este último contexto la intención de la Torah parece ser el querer ayudar a la persona -que en momento de tribulaciones o sufrimiento formulare un voto "excesivo" a cumplir con su palabra emanada de lo más íntimo de su ser. El voto consistiría en que una persona en momento de peligro o de angustia prometiére a Eloha una donación -a favor de su Santuario-equivalente al valor de su persona, como acción de gracias por la salvación que Eloha le otorgara.

Sirva de ejemplo para esta idea, lo relatado en el Libro de Shoftim (Jueces) 11:30 y 31⁶, cuando el juez Iftah (Jefté) promete ofrecer a Eloha -si le otorgare la victoria sobre sus enemigos al primero que saliere de su casa a su encuentro cuando regresare en paz, de la guerra contra los hijos de Hamón. También Janah, mujer estéril, promete a D's que si El le diere "descendencia de hombres", ella lo consagraría a Adonai todos los días de su vida. Tal vez estas leyes que enuncia la Torah en Levítico 27 representen la forma menos extrema, más digna y por consiguiente más justa de tomar en cuenta las necesidades espirituales de las personas de la época.

Por supuesto la Torah no reconoce valores distintos para las distintas categorías de personas, a saber: inteligente o necio, pobre o rico, sano o

⁵ Y Joás dijo a los sacerdotes: Todo el dinero consagrado que se suele traer a la casa de IHHW, el dinero del rescate de cada persona según está estipulado, y todo el dinero que cada uno de su propia voluntad trae a la casa de IHHW (Melajim alef (1 de Reyes) 12:4)

⁶ Y Jefté hizo voto a IHHW, diciendo: Si entregares a los amonitas en mis manos, cualquiera que saliere de las puertas de mi casa a recibirme, cuando regrese victorioso de los amonitas, será de IHHW, y lo ofreceré en holocausto.

enfermo: Por eso establecerá valores fijos que **tomarán en cuenta sólo la edad y el sexo** de las personas implicadas en este tipo de voto⁷.

¿Cómo puede evaluarse (ponerle precio) a un alma si el alma es inmaterial?

Verso 2 בְּעֵרְכָּךְ נִפְשֹׁת beerkejá nefashot *evaluación (arajín) de almas*

Es obvio que el alma humana en sí misma no puede ser sujeto de evaluación, ya que se trata de algo inmaterial. Por eso, cuando una persona desea consagrar al Templo el valor de su persona, debe hacerlo mediante la evaluación de un órgano vital de su cuerpo del cual su "alma" o vida dependa; por ejemplo, su corazón o su cabeza. Esto excluye la evaluación de algún otro órgano no vital, por ejemplo, la mano o el pie. Puesto que la vida no depende de estos órganos, a ellos no se le aplican el monto de las evaluaciones que la Tora describirá a continuación⁸.

¿Cuál es el significado lingüístico de un voto “arajín” y cuál es su significado práctico?

Verso 3 עֵרְכָּךְ (erkejá) *Evaluación.*

Este término es equivalente en significado a עֵרַךְ (erej) sin el sufijo ך. Es decir, en la palabra עֵרְכָּךְ (erkejá) el sufijo ך no indica el pronombre posesivo de la segunda persona del singular, "tu", como usualmente es el caso. La prueba de ello es que עֵרְכָּךְ (erkejá) es utilizado también con respecto a la tercera persona en los vv. 27:2 y 27:8.

La raíz עֵרַךְ (érej) -que traducimos como valuación no significa en este lugar "valor monetario", ya que la Torah establece sumas fijas teniendo en

⁷ Por favor, 1) recalque como este voto *arajín* está asociado a la redención. A veces se pregunta dónde se habla de la redención en la Torah; si es solo una idea de la Brit HaJadashah, etc. Pues aquí se tiene un buen ejemplo si no te acuerdas de todo el libro de Shemot acerca de la redención de nuestro pueblo de Egipto. 2) ¿cómo se contextualizaría este mandamiento a la situación actual, no como mandamiento del Eterno a nivel peshat, pues sus mandamientos no se pueden cambiar, sino buscándole una aplicación a nivel drash, a nivel moral y espiritual, cuando no hay templo y muchos de nuestros hermanos no son de la casa de Judá sino de Efraim, es decir, bene Abraham?

⁸ *Torat Kohanim 27:57. Gur Aryé.*

cuenta solamente la edad o el sexo de las personas y no su condición física o mental.

Por ejemplo, cuando se realizaba un censo en el pueblo de Israel, cada censado ofrecía medio shekel como expiación por su vida (Shemot 30:13-15). Una vez más, ese medio shekel era simplemente una suma simbólica al alcance de cualquier persona.

Así que esta "evaluación" no se refiere al valor de mercado de una persona si fuera vendido como esclavo. En vez de ello, ya sea que el individuo cuya evaluación es prometida al Templo sea caro o barato como esclavo, conforme a su edad es la evaluación que se le impone en esta sección.

Hay dos formas de expresar un voto monetario al Templo. Si una persona dice: "Me comprometo a donar mi *valor [damim]* al Templo" o "el *valor* de fulano de tal", lo que en realidad quiere decir es que desea donar al Templo el valor de mercado que su persona tiene. Éste es evaluado según el valor monetario que la persona en cuestión tenga en el caso hipotético de ser vendido como esclavo. De este tipo de votos no habla aquí la Torah. Se refiere a cuando una persona se compromete a donar al templo la *evaluación [érej]* de su persona. El monto de esta evaluación no es fijada por el mercado, sino por la Torah. La Torah fijó la evaluación de cada persona según su sexo y edad, como se indicará a continuación. Esta evaluación es completamente independiente de su valor de mercado; valga mucho o poco, su evaluación es la misma.

¿No habrá machismo en valorar a la mujer menos que el hombre?

El verso 4 nos da pie para la pregunta.

En realidad, según Ibn Hezra, estas diferenciaciones entre las distintas edades o los distintos sexos que la Torah enuncia en nuestro pasaje, **pertenecen a la categoría de aquellas mitzvot que son conocidas como jukím o "gezerát Melej"** quiere decir: Decreto Real. Este último concepto abarca todos aquellos preceptos cuya razón explícita no figura en la Torah.

Sin embargo, del versículo 7 resulta que, a partir de la edad de sesenta años la relación de la valuación entre hombre y mujer favorece a esta última.

Hay un proverbio judío que dice: "cuando hay un anciano en la casa, hay una carga en la casa, empero cuando hay una anciana en la casa, hay un tesoro en la casa y bondad en la casa".

Interpretando este proverbio popular resultaría que la valuación diferencial establecida por la Torah estaría tomando en cuenta **la condición física del hombre aparentemente superior a la de la mujer**, y de allí la diferencia en la valuación de ambos.

Así pues, el precio de valoración estaba regulado de acuerdo a la capacidad y vigor de la vida y el sexo femenino, como un vaso más frágil (1 Kefa 3:7), fue sólo valorado en la mitad del de los hombres.

¿Cómo es posible que el verso 5 hable de votos de un niño de cinco años de edad?

Esto no significa que el que hace el voto es un menor, ya que por medio de las palabras de un menor no se contrae ningún tipo de obligación legal. En realidad, este versículo habla de un caso en que un adulto promete donar el valor de determinada persona menor, para las arcas del Santuario.

¿Si se puede hacer érej por niños, por qué no por un menor de menos de 30 días?

La Torah no toma en cuenta ningún voto que implique a una persona menor de treinta días, porque los asuntos de redención se efectúan a los treinta días. (Véase Números 3:43⁹) y Números 18:16¹⁰.

¿Por qué, según el verso 7, a los sesenta años se deprecia más el hombre que la mujer?

Al llegar a la edad de la vejez una mujer se aproxima a ser considerada como un hombre. Por ello es que el hombre se devalúa en su vejez más de

⁹ *Y todos los primogénitos varones, conforme al número de sus nombres, de un mes arriba, fueron veintidós mil doscientos setenta y tres.*

¹⁰ *De un mes harás efectuar el rescate de ellos, conforme a tu estimación, por el precio de cinco siclos, conforme al siclo del santuario, que es de veinte geras.*

un tercio de su evaluación, mientras que la mujer únicamente se devalúa un tercio de su evaluación

En la vejez, la diferencia entre un hombre y una mujer es muy poca, mucho menor de la que había cuando no eran viejos. La vejez le trae a la mujer una cierta importancia social de la que no *gozaba* cuando era más joven. Es por esta razón que la evaluación de la mujer se deprecia menos que la del hombre. De los veinte a los sesenta años, la evaluación por un hombre es de cincuenta siclos [*shekalim*], y después de los sesenta, quince. Su evaluación se depreció en más de dos tercios. Pero en cuanto a la mujer, de los veinte a los sesenta su evaluación es de treinta siclos, y después de los sesenta, diez, por lo que su evaluación se depreció solamente en dos tercios

¿Según el verso 8, por qué con el pobre no se estipula su valoración en precios fijos sino a juicio del sacerdote

Se refiere a quien formulare el voto y no tuviere los medios para donar la suma correspondiente, según lo estipula nuestro pasaje. En ese caso, el donante habrá de presentar a la persona a la cual había hecho referencia en su voto, y será el cohén quien establecerá el monto de la donación, de acuerdo a los medios con que contare el donante.

El cohén arreglará para él su evaluación, dejándole lo suficiente para las necesidades básicas de su vida: una cama, una almohada, una colcha y los instrumentos de su oficio; y si, por ejemplo, es conductor de asnos, le dejará su asno¹¹.

Esta regulación hizo posible el pobre consagrar su propia persona al Señor, presuponía que la persona que se comprometía podría ser redimido.

¹¹ *Arajín* 23b.